

Aplazado El Duelo De Grau y P. Cuervo

Julio 1951
**Queda Pospuesto
 Hasta que se Falle
 la Causa 82. Nueva
 Cuestión Personal**

El senador Pelayo Cuervo Navarro aunque aceptó la cuestión de honor que le planteara el ex presidente de la República, doctor Ramón Grau San Martín, ha demandado que la misma no se tramite hasta que los tribunales de justicia, hayan resuelto, firme y definitivamente, la causa 82.

Esta determinación del senador Pelayo Cuervo ha hecho que los padrinos del doctor Grau, el representante Manuel Benítez Valdés y el senador Santiago Rey Pernas, le envíen una representación personal al doctor Cuervo Navarro.

Con tal carácter han sido designados los señores Ramiro Mañalich y Cándido Mora, quienes visitaron ayer al senador Pelayo Cuervo.

Carta al Dr. Cuervo

En relación con el desarrollo de este incidente, los doctores Manuel Bisbé y Roberto Agramonte, personales del senador Cuervo Navarro, enviaron a ésta la siguiente carta, en la que se revela el curso seguido por esta cuestión:

La Habana, 18 de julio de 1951.
 Dr. Pelayo Cuervo Navarro.
 Ciudad.

Estimado amigo:

En la noche de ayer, nos entrevistamos con los señores Manuel Benítez Valdés y Santiago Rey Pernas, apoderados del doctor Ramón Grau San Martín, para tratar sobre la cuestión personal que dichos señores te plantearon, en nombre del doctor Grau, con motivo de comentarios publicados en relación con la causa 82, en el último número de la revista "Bohemia".

Entregamos a la representación del doctor Grau la carta poder que nos otorgaste concebida en los siguientes términos:

"La Habana, 16 de julio de 1951.
 Doctores Manuel Bisbé y Roberto Agramonte. Ciudad. Estimados amigos: Ruego a ustedes acepten mi representación en la cuestión personal, que me ha planteado el doctor Ramón Grau San Martín por medio de sus apoderados, los señores Manuel Benítez Valdés y Santiago Rey Pernas, con motivo de comentarios publicados en relación con la causa 82 de 1949, en la revista "Bohemia" número 28 de 15 de los corrientes. Acepto la cuestión de honor planteada por el doctor Grau San Martín, y solicito de ustedes que hagan saber de inmediato esta decisión mía, a sus representantes. Ahora bien, en la presente cuestión, es imprescindible que informe a ustedes, que el doctor Grau San Martín se encuentra procesado y sujeto a los resultados de la causa 82 de 1949 de la radicación del Juzgado de Instrucción de la Sección Segunda de La Habana, por grave delito común, que después de amplias investigaciones sumariales, le han imputado los jueces Justiniani y Mosquera. Soy el autor de la denuncia sobre hechos relictivos perpetrados durante el régimen de gobierno del doctor Grau San Martín, que generó aquel proceso, en el que figuro como parte, con carácter de acusador popular. Los comentarios publicados en "Bohemia" y que motivan esta cuestión de honor, están estrecha e inseparablemente vinculados con el mencionado proceso criminal y sus incidentes. Estos hechos, públicamente conocidos, me obligan, en ineludible observancia de las reglas que norman estas demandas, a reclamar, para que así lo hagan ustedes en mi nombre y representación, que la cuestión planteada quede sujeta en su tramitación y resolución definitiva, como asunto esencial que debe resolverse previamente, a los fallos firmes que en su día acuerden los Tribunales de Justicia competentes. Como no estoy en el caso de retractarme, ni de retirar ninguna de las acusaciones dirigidas contra el doctor Grau San Martín, y que han sido investigadas en el sumario y estimadas bastantes para imputar al acusado, por rectos funcionarios judiciales, la comisión de hechos delictuosos, y por el contrario, manteniendo a plenitud todas aquellas acusaciones, que motivaron los comentarios de la revista "Bohemia" y la demanda del doctor Grau, sin dejar de aceptar la cuestión de honor planteada, es incontrovertible que debe previamente ser resuelta por los Tribunales la veracidad o no de mis acusaciones.

3

2

Por las anteriores razones, ruego a ustedes que planteen la cuestión previa precedentemente expuesta. Transcurridas 48 horas, a contar desde la fecha en que los Tribunales de Justicia dicten su veredicto en la mencionada causa 82, se continuará la cuestión personal planteada y aceptada. Muy reconocido por la gentileza de ostentar mi representación, soy de ustedes, amigo y s. s. (Firmado) Pelayo Cuervo Navarro".

Leída esta carta, la representación del doctor Grau nos rogó que te comunicáramos su propósito subrogarse en lugar de su representado.

A estas manifestaciones contestamos que, a nuestro juicio, no había motivos para que la representación del doctor Grau se sintiera ofendida y se subrogara en su lugar, ya que en la carta poder aceptas la cuestión personal planteada, aunque demandando—criterio que compartimos plenamente—que la misma se aplace hasta 48 horas después que los tribunales de justicia resuelvan las graves acusaciones que has formulado, en tu condición de acusador popular, contra la administración del ex presidente Ramón Grau San Martín y con motivo de las cuales el doctor Grau se encuentra procesado.

Muy honrados por haber ostentado tu representación, quedamos, como siempre, amigos y s. s.

Dr. Manuel Bisbé.

Dr. Roberto Agramonte

M, Jul 19/51



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA